11-12

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO DE LA CULTURA

CÓDIGO 01595147

UNED

11-12

DERECHO DE LA CULTURA

CÓDIGO 01595147

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Las relaciones entre derecho y cultura son susceptibles de ser analizadas en una doble dirección. Así, desde el punto de vista de la antropología, el derecho aparecería englobado como una parte de la cultura y son ya clásicos los estudios antropológicos que se ocupan de esta perspectiva.

Pero en el análisis de dichas relaciones también cabe adoptar la perspectiva opuesta, que consiste en ver la cultura como objeto del derecho, de la legislación y de la propia reflexión científico jurídica. En efecto, durante los dos últimos siglos viene siendo un fenómeno creciente del Estado Contemporáneo regular las garantías de los procesos culturales y, de esta forma, la cultura se ha ido convirtiendo en asunto de las Constituciones, las leyes y los reglamentos.

La finalidad de la asignatura *Derecho de la Cultura* es, precisamente, una exposición básica de todas estas regulaciones, pero asimismo la elaboración de una reflexión científico-doctrinal que las explique, en el marco del Estado de Derecho, no como ingerencias en la cultura, sino como garantías de la libertad, el pluralismo y el progreso cultural o, lo que es lo mismo, como garantías de los derechos culturales de los individuos y de los grupos. Esta asignatura pretende, en consecuencia, proporcionar una visión articulada y global del conjunto de regulaciones de los procesos y los sectores culturales (la construcción del concepto constitucional de cultura, el régimen constitucional de la cultura, la diversidad cultural, los derechos culturales, el derecho del patrimonio cultural, los fundamentos de la protección de la creación cultural y del derecho de autor, el régimen jurídico de las lenguas, el régimen de la cinematografía, del teatro y de la música, la administración cultural...), que hasta ahora habían venido siendo abordadas de forma fragmentaria por varias disciplinas jurídicas por separado, lo que impedía una comprensión global de la cultura en tanto asunto del derecho. La presente asignatura busca, en definitiva, acercar a los alumnos de la licenciatura de Antropología -proporcionándoles unos conocimientos básicos desde un enfoque que prima el lenguaje interdisciplinar sobre el técnico jurídico estricto- a una dimensión fundamental e insoslayable de la realidad de la cultura en nuestro tiempo, cual es su dimensión jurídica.

CONTENIDOS

TEMA I. ANTROPOLOGIA, CULTURA Y DERECHO

1. La tematización de la voz “cultura”: en particular, en la antropología
2. La incorporación de la cultura como asunto constitucional
4. Diversidad cultural y derechos culturales

TEMA II. CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE CULTURA Y LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA CULTURA

1. La cultura y las culturas en la Constitución española:

a. Polisemia de la voz cultura en al Constitución

b. Extensión y límites del concepto de “cultura” en la CE
c. “Culturas” y pluralismo cultural en la CE

2. La libertad cultural

3. El principio de pluralismo cultural

4. El principio de progreso de la cultura

TEMA III. EL DERECHO DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. Concepto de patrimonio cultural en la CE

2. Funciones de los poderes públicos sobre el patrimonio cultural

3. Naturaleza jurídica de los bienes culturales

TEMA IV EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS LENGÜAS

1. El artículo 3 de la CE
2. El bilingüismo en la CE
3. La cooficialidad lingüística
4. Los principios constitucionales del bilingüismo
5. Enseñanza y bilingüismo oficial

TEMA V. OTROS ÁMBITOS DEL DERECHO DE LA CULTURA

1. La propiedad intelectual
2. El derecho del cine
3. El derecho de las artes escénicas
4. La Administración cultural territorial (Administración del Estado, de las CC AA y local)
5. Los organismos culturales especializados (museos, archivos, bibliotecas…)

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

a) TEXTOS BÁSICOS

1. PRIETO DE PEDRO, JESÚS: *Cultura, culturas y Constitución,* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2006, 4ª reimpresión

2. Para obtener una visión global del conjunto de la asignatura se aconseja, antes de abordar el trabajo con otros materiales de estudio, comenzar por la lectura de la lección 26 ("El Derecho de la Cultura", Jesús Prieto de Pedro, págs, 261 a 290), incluida en el Tomo VIII, Volumen II de la obra *"Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*", editorial Iustel, Madrid 2009, que podrá encontrar en la biblioteca del Centro Asociado o, en su caso, en las bibliotecas públicas jurídicas de su lugar de residencia (Facultades de Derecho, Colegio de Abogados...)

b) CÓMO SE ADECÚA EL PROGRAMA CON LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y CON LOS DEMÁS MATERIALES DE ESTUDIO:

TEMA I (puntos 1, 2, y 3). Se prepara por el libro "Cultura, culturas y Constitución", CEPC Madrid, 2006 (este año se refiere a la 4ª reimpresión, pero sirve cualquier edición anterior). El punto 4 se prepara por el texto: PRIETO DE PEDRO, Jesús: "Los derechos culturales, el hijo pródigo de los Derechos Humanos", Revista Síntesis, marzo 2008 (este texto se pondrá escaneado a disposición del alumno en la página web correspondiente al curso virtual de la asignatura).

TEMA II (puntos 1, 2, 3 y 4). Se prepara asimismo por el libro "Cultura, culturas y Constitucion".

TEMA III. Se prepara por el texto, PRIETO DE PEDRO, Jesús, "Concepto y otros aspectos del patrimonio cultural en la Constitución", Estudios de Homenaje al prof. Eduardo García de Enterría, Civitas, 1991, que se pondrá a disposición de los alumnos escaneado.

TEMA IV. Se estudia por el texto, PRIETO DE PEDRO, Jesús, "Artículo 3º CE. Las lenguas de España", en Comentarios a la Constitución Española de 1978", O. Alzaga, dir., Congreso de los Diputados-Edersa, Madrid, 1996, del que se facilitará igualmente una copia escaneada.

TEMA V. Para el estudio del presente tema debe leer la lección 26 ("El Derecho de la Cultura", Jesús Prieto de Pedro, incluido en el libro referido más arriba *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo),* donde encontrara´un conciso desarrollo de todos sus epígrafes.

No obstante, del presente tema sólo serán objeto de examen los epígrafes 1 (la propiedad intelectual) y 2 (el derecho del cine). Los restantes epígrafes (3, 4 y 5) sólo son de estudio recomendado.

Para el estudio del epígrafe 1 deberá apoyarse asimismo en la lección 28 ("El cine", Susana de la Sierra Morón, en particular, las páginas 334 a 338) y para el estudio del epígrafe 2

deberá tener en cuenta la lección 30 ("La propiedad Intelectual", Roberto Bustillo Bolado, en particular, las páginas 375 a 380), lecciones incluidas en el mismo libro *Lecciones y Materiales para el Estudio....* referido más arriba.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.